

OLIVIA MARTÍNEZ GARCIA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
DE ALGEMESÍ

CERTIFIQUE: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, realizada el veintinueve de mayo de dos mil veintiséis, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente dice:

13. Aprobar concesión de subvención a centros escolares para su participación en las Jornadas de Teatro Escolar (expediente 4494/2026)

Vista la Providencia de Alcaldía 1499/2026, de fecha 19 de mayo en la que se ordena el inicio del expediente de subvenciones para los centros escolares del municipio que participen en las Jornadas de Teatro Escolar de ámbito municipal que organiza este Ayuntamiento.

Dado que uno de los objetivos primordiales del Ayuntamiento de Algemesí, reconocidos en la Constitución, es fomentar la participación ciudadana a la vez que garantizar el pleno desarrollo de la personalidad del individuo. Y que, a tal fin, se considera que las prácticas artísticas juegan un papel imprescindible, y que, por ello, la promoción y la formación en artes escénicas entre los escolares es una cuestión de interés público, motivo que ha hecho que desde hace más de 30 años se hayan organizado estas jornadas en las que los niños y niñas que asisten a los Colegios.

Que de acuerdo con el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, y en concreto los artículos 76 a 79 del citado Reglamento, se prevé la modalidad de la concesión y justificación de subvenciones por módulos.

Vista la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Algemesí, publicada el 28 de diciembre de 2021.

Y visto los informes del técnico de Cultura, de fecha 19 de mayo de 2026, en los que se valora el coste de la actividad como consecuencia de la participación en las Jornadas de Teatro Escolar, incorporando en el expediente el informe de fiscalización.

Vista la propuesta de la concejala de Cultura y Educación de fecha 20 de mayo de 2026.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones conferidas por resolución de la alcaldía 1454/2023, de 20 de junio, por UNANIMIDAD de los 7 miembros presentes de los 8 miembros de derecho que forman su totalidad, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar que la subvención a los centros escolares, en concepto de participación en las Jornadas de Teatro Escolar 2025-2026, que tendrán lugar del 5 al 29 de mayo de 2026, se otorgue mediante el sistema de módulos, con cargo a la partida 320-48901 con un importe máximo de 6.000 €.

SEGUNDO. Que se acepte como valoración de estos módulos los especificados en el informe del técnico de Cultura, de fecha 19 de mayo, que se adjuntan al expediente y que son los siguientes:

Para la representación de los espectáculos amateurs programados dentro de las Jornadas de Teatro Escolar 2025-2026: 600 € en cada centro escolar por espectáculo.

TERCERO. Que se apruebe según la valoración de los módulos una subvención para cada centro escolar por la cantidad que a continuación se relaciona:

CENTRO ESCOLAR	Importe
CC Maristas	600
CEIP Cervantes	600
CEIP Blasco Ibáñez	600
CC Maria Auxiliadora	600
CEE Alberto Tortajada	600
CEIP Virgen del Pilar	600
CC San José de Calasanz	600
Total	4200 €

CUARTO. La subvención se justificará con una memoria firmada por el director del centro escolar beneficiario de la subvención, de acuerdo con lo que dispone el artículo 78 del RGS.

QUINTO. De acuerdo con lo que establece el módulo por participación en las Jornadas de Teatro Escolar, aquel colegio que no participe después de haberse inscrito, renuncia a recibir la subvención concedida inicialmente.

SEXTO. El pago de la subvención otorgada a los colegios que se relaciona en el punto tercero se realizará al 100% en el momento de la finalización de la actividad y una vez justificada la subvención según punto cuarto de este acuerdo.

SÉPTIMO. Que se notifique a los interesados y al departamento de Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Y, para que conste y tenga los efectos que correspondan, expido el presente, de orden y con el visto bueno del alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva de el acta de la sesión.

La secretaria general, Olivia Martínez García. El alcalde José Javier Sanchis Bretones. Algemesi, en la fecha de la firma.

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen